

Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta de don Manuel Santamaria á 10 rs. mensuales llevado á la casa de los Sres. suscritores.



En las Provincias á 12 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE LA MISMA.

Circular. = Núm. 180.

Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino, se me ha dirigido en 23 del mes anterior la Real orden siguiente.

La frecuente interceptacion de correos, aun en provincias que libres de rebeldes no debieran ofrecer ejemplo alguno de semejantes atentados, ha llamado poderosamente la atencion de S. M. la REINA Gobernadora, convenciéndola de la necesidad de dictar medidas eficaces para atajar en lo posible un mal que tamaños perjuicios acarrea, tanto al Estado como á los particulares. S. M. ha dado las órdenes oportunas para que los Capitanes generales y Comandantes de las provincias concurren á tan interesante objeto con la tropa disponible que tengan á sus ordenes, ya colocando destacamentos en los puntos que mas peligro ofrezcan, ya dando escolta á los conductores de la correspondencia para libertarlos de la violenta acometida de los salteadores de caminos. Pero S. M. está persuadida de que será imposible remediar de todo punto el daño, mientras los pueblos por sí mismos no se esmeren en conservar las comunicaciones que tanto les interesan. Asi es que no ha podido menos de escitar su alto desagrado el reprehensible descuido que en esta parte manifiestan muchas autoridades, viéndose muy á menudo que los alcaldes especialmente, no solo dejan de providenciarlo conveniente, sino que hasta escuchan con acritud y desdeñan las reclamaciones de los Administradores de correos, negándose aun á dar testimonio de los robos. Manda por lo tanto S. M. que los Gobernadores civiles, en virtud de sus facultades, ordenen y dispongan cuanto crean condu-

cente al intento, dirigiéndose desde luego á los Alcaldes á quienes especialmente incumbe, á fin de que empleando cuantas fuerzas y recursos esten á su alcance, pongan coto á tan escandalosos atentados, ora empleando la Guardia nacional y Compañías de seguridad en escoltar por distancias á los correos, al menos en los puntos en que por esperiencia se sabe que existe mas peligro, ora dando los oportunos avisos á la tropa para que preste el necesario auxilio; en la inteligencia de que los Alcaldes, ó quienes los representen, serán responsables de los robos y atentados que se cometan en los términos de su jurisdiccion, cuando se justifique que por su parte ha habido omision en proporcionar los auxilios que estuvieren en su mano, ó en adoptar las providencias preventivas que les correspondia; á cuyo fin, siempre que ocurra algun caso, el Gobernador civil de la provincia hará formar el oportuno expediente. De Real orden, comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Cuya soberania disposicion he dispuesto se publique en el boletin oficial para que, llegando á noticia de los Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia, procuren su mas exacto y puntual cumplimiento. Almeria 4 de Mayo de 1836. = Juan Baeza.

Otra. = Núm. 181.

Habiendo recibido en este Gobierno civil el competente surtido de documentos de Policia de todas clases, los encargados del ramo de los pueblos de esta Provincia que carezcan de ellos, acudirán por los que necesiten á la Depositaria principal, ó á la subalterna de Vera respectivamente. Almeria 4 de Mayo de 1836. = Juan Baeza.

A consecuencia de mi circular de 18 de marzo anterior inserta en el boletín número 137, Doña Clara Ferrer de Garijo y Doña Maria Josefa Garijo de Aguilar vecinas de esta ciudad han remitido á este Gobierno civil un cajon que contiene mas de doce libras de hilas, tres docenas bendajes para heridas y una docena para sangrias todas con sus correspondientes cabezales, con el fin de que se dirija al punto mas necesitado del Ejército.

Se ha recibido con igual fin del alcalde de la villa de Abia, otro cajon con veinte libras de hilas y veinte y cinco bendas, con algunos cabezales que han reunido de aquellos vecinos. Almeria 4 de Mayo de 1836. = Juan Baeza.

INTENDENCIA DE GRANADA.

Circular. = Núm. 39.

La Direccion general de rentas estancadas y resguardos con la fecha que se advierte me dice lo siguiente.

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion en 10 del corriente la Real orden que sigue.

Escmo. Sr. = El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda dice con esta fecha al de la Guerra lo siguiente. = Habiendose remitido á ese Ministerio en tiempo oportuno ejemplares de la ley de 26 de mayo de 1835 sobre documentos de giro, y trasladado la Real orden de 16 de Julio siguiente, en que se declaró comprendia á las dependencias del Gobierno la obligacion de girar los caudales que manegen en papel del sello establecido en la espresada ley; ha tenido á bien mandar S. M. la Reina Gobernadora que V. E. se sirva comunicar las citadas disposiciones á la Intendencia general del ejército y demas oficinas á quienes corresponda su cumplimiento, para evitar que las de hacienda militar en los distritos, y cualesquiera otras á quienes incumba su observancia, pretesten, como ha sucedido en Castilla la Vieja, no haber recibido aquellas por el conducto regular, y crean portanto, con equivocacion, que lo prevenido en ellas no debe ser estensivo á las dependencias del Ministerio de la Guerra.

De Real orden, comunicada por el referido Sr. Secretario del Despacho de Hacienda lo trasladado á V. E. en contestacion á su oficio de 16 de marzo prócsimo pasado. = La transcribo á V. S. para su conocimiento y comunicacion á esas oficinas, y demas á quienes corresponde su inteligencia y observancia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Abril de 1836. = Mariano Egea.

Lo que he dispuesto se inserte en el boletín oficial de esta provincia para que tenga la debida publicidad. Granada 28 de Abril de 1836. Agustin Romero.

Juzgado de primera Instancia de Almeria.

El Secretario del Real Acuerdo de la Au-

diencia de Granada con fecha 26 del anterior me comunica las prevenciones siguientes.

Primera. Los Alcaldes y tenientes de Alcalde en su caso, de los pueblos del territorio de esta Real Audiencia, practicarán luego que en su término se hubiere cometido algun delito las diligencias prevenidas en el artículo 33 del reglamento provisional de 26 de Setiembre de 1835, y sin perjuicio de ello darán cuenta al Juez de primera instancia del Partido dentro de veinte y cuatro horas con los conocimientos necesarios para que pueda este hacerles las advertencias convenientes. En los pueblos en que residiere el Juez del Partido, pasarán á este las diligencias originales en el mismo dia en que las hubiesen incoado.

10. Los Jueces de primera instancia, Alcaldes ó Tenientes en su caso á quien se remitiesen procesos ó documentos de cualquiera especie, acusarán su recibo á correo visto, y su omision en esta parte producirá las providencias que segun los respectivos casos considere justos el Tribunal.

15. Los Jueces de primera instancia y todos los demas funcionarios en el ramo judicial desplegarán el mayor celo y actividad en la persecucion de reos prófugos y desertores de los cuerpos del ejército y de los presidios. Cada cual en su caso observará lo prevenido en el reglamento provisional y demas disposiciones legales vigentes, acelerando el curso de los procedimientos criminales con especialidad los que se hallen mas atrasados, y procurando con la mayor actividad y celo la averiguacion de los delitos y sus autores. Este tribunal superior no disimulará faltas de esta especie, pero se promete no llegará el caso de corregirlas.

Los Alcaldes y tenientes de los pueblos encargarán al conductor de sus partes recojan recibo, y en caso de no llevarlo recordarán su embio. = Dio sguarde á VV. muchos años. Almeria 5 de Mayo de 1835. = José Garcia Tejero.

NOVEDADES.

Partes recibidos en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

El Capitan general de Galicia con fecha 16 transcribe los partes que le han dirigido el brigadier D. Francisco Ocaña, comandante militar del canton de Mellid, y del que lo es del de Santiago. En el primero se le noticia que el capitan de cazadores de Castilla D. Juan de Santos y Gimenez, hallándose en Arzúa con objeto de proteger la feria, se presentaron el dia 8 por el camino de Burres unos 50 facciosos á caballo haciendo fuego, acompañados de la gritería de costumbre. Inmediatamente se dispuso á atacarlos, mandando al subteniente D. Juan Garcia Salas con una cuarta de compañía por la izquierda, al sargento segundo José Lopez por el centro con una guerrilla, dirigiéndose él en persona con el resto de su compañía y comandante

de Nacionales movilizados por la derecha con el fin de cortarlos. A distancia de un cuarto de hora la infantería rebelde, que se hallaba tras unos parapetos, rompió un vivo fuego, el que fué despreciado por nuestros valientes, que á pesar de ser en número muy inferior lograron desalojarlos y perseguirlos en su retirada hasta el lugar de Cortobe. El resultado de esta acción ha sido causarles 8 muertos que se vieron en el campo, sin otros, y los heridos que pudieron ocultar y llevarse, habiendo tenido por nuestra parte 2 heridos de gravedad y uno levemente. Se han distinguido particularmente el subteniente del regimiento de Castilla don Juan García Salas, el de igual clase de Nacionales don José María Salgado, los sargentos segundos José Lopez y Francisco Piñeiro, los cazadores Manuel Santiago, Francisco Bareiro y Manuel Año, heridos, y F. Sonto y los Nacionales Juan Soto y Francisco González.

En el segundo se le dice que el comandante de la columna de operaciones de Lalin al pasar por los montes de Farelo y en los puntos ocultos que llaman de S. Miguel le hicieron fuego desde dos casas inhabitadas, á las que se dirigió, y logrando introducirse en ellas, halló 7 facciosos armados, á los que mató á bayonetazos, cogiéndoles todas sus armas, una yegua y varios efectos.

El comandante militar de Lugo le dá parte de haberse presentado al de la línea occidental de Asturias, en Navia de Suarna, 35 facciosos con sus armas implorando indulto, entre los cuales se halla el cabecilla don Cenón Diaz.

El general en jefe del ejército de operaciones con fecha del 17 trascribe un oficio del comandante general de Vizcaya y Guipuzcoa, en el que se inserta un parte del coronel don Narciso Clavería, noticiándole haber verificado en el pueblo de Algorta el reconocimiento que se le mandó practicar, habiendo llenado completamente su objeto, y manifestándose satisfecho del brillante comportamiento del batallón del 2.º regimiento infantería ligera voluntarios de Aragón, cuya disciplina é instrucción son dignas de todo elogio. El enemigo experimentó en aquella ocasión la pérdida de algunos muertos y varios heridos que se les vió retirar; pero la sufrío moral y de gran importancia cuando al acercarse á la ría recibió en el fuego de artillería del bergantín inglés *Ringdove*, capitán Lapigde, un testimonio auténtico de la cooperación inglesa, el que ha destruido las ridículas patrañas con que se le alucina.

El capitán general de Cataluña en comunicación del 20 dice lo que sigue: El cabecilla Torner hostigado por la quinta brigada pasó el Ebro, y anoche pernoctó en la Granadella; la espresada brigada repasó también dicho río marchando en el día de ayer al priorato, en cuya dirección contemplo al general gobernador de Tarragona con su columna: además he dispuesto que otras tropas sigan el alcance de dicho cabe-

cilla á fin de proporcionar todos los resultados que sean dables.

La primera y cuarta brigada en combinación marchaban sobre las facciones de Torres, Ros, Orten y Morobiola que se dirigian desde el alto corregimiento de Tera, sobre Orgaña, huyendo del alcance y activa persecución que sufren; tienen muchos dispersos; y en el día de ayer se presentaron á este comandante general para gozar del indulto.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.—El comandante general de la sexta brigada coronel Niubó desde Ager en 15 del actual me dice lo que sigue.—Ecsmo. Sr.: Por el parte que le dirigi el 13 desde Alentorn se habrá enterado V. E. con satisfacción de que en la tarde de aquel día quedó batida, arrollada y completamente dispersa por los valientes de esta brigada la facción del Borges y Cortasa, en términos tales que dichos cabecillas escaparon solos, errantes por aquellas montañas dejando mas de 70 muertos en el campo, 4 caballos, 3 quitados todo el bagaje, sin contar muchos que creyendo salvar sus vidas se arrojaron al río, cuyas olas se vió llevarse los mas de ellos: y por los del 14 desde Alentorn por la mañana y Fonllonga por la noche, habrá visto con placer el estado de total dispersión en que seguía dicha facción, la rapidez con que esta brigada marchaba sobre los diferentes grupos que vagaban errantes para lograr su total esterminio; y el haber también prevenido al jefe de la cuarta, que se hallaba en Villanueva, pasase inmediatamente sobre la línea de Tremp, adonde, según avisos que tenía, intentaba pasar Borges, para completar así la interesante obra de su total esterminio.

Al tenor de lo manifestado, y resuelto á no descansar hasta haber conseguido el total esterminio de esta canalla, he marchado en la mañana de hoy rápidamente sobre este punto habiendo tenido que habilitar el puente de Monclus, sobre el Noguera Pallaresa que dejó cortado la facción, batiendo sobre el tránsito todo el valle por el cual andaban errantes varios dispersos, habiendo conseguido la captura de los cinco que manifiesta la adjunta relación, que han sido en el acto fusilados, adonde acabo de llegar ahora que son las doce del día; y según los avisos y demás noticias adquiridas, la facción del canónigo Mombiola, con fuerza de 170 hombres escasos sin ningún prestigio y hasta odiada por los que llegaron á apreciarla en otro tiempo, por dedicarse solo al robo sin distinción, al anochecer de ayer salió de la Amatila, tomando el camino de las Marradas para el alto Monsech, sin duda para continuar á Aragón por el puente de Montañana.

Borges, con 300 hombres escasos de los que habrá en Villanueva, Sta. María y Folonga, y dispersos que puede reunir, después de haberseles insubordinado en esta de ayer, en tal estado que hasta llegaron á clamar contra su vida, diciéndole les había comprometido en Cubells, y pudo por fin contener mandando después confesar á 4 que se los llevó presos para fusilar: salió

á las diez de la noche de esta con direccion al puente de la Baronia, sobre el Noguera Pallaresa, que no pudo pasar por estar cortado, verificándolo por el vado llamado el Voll, y tomó el camino de Rubies, pudiendo haberse tambien dirigido á San Salvador, y de todos modos sobre la Conca de Tremp, del que por pocas noticias que haya tenido el gefe de la cuarta brigada debe haber encontrado hoy, y en este caso concluido con todos, atendido el estado en que se hallan. En vista de esto sigo mañana mi movimiento sobre Rubies, al propio tiempo que por Fontllonga y Figuerola á Santa Maria y Villanueva para completar así el total exterminio de dichas facciones, debiéndolo verificar la cuarta brigada por la parte de la Conca, continuando sobre Pons ó Arteza.

Si no se me presenta oportunidad de operar contra la canalla, que en este caso sabré aprovecharla para desempeñar la comision que V. E. ha tenido á bien confiarme, he dirigido comunicacion al señor brigadier Gurrea, que segun me dice el coronel Sebastian debe hallarse hoy sobre Pons, dándole conocimiento de todo para que en su vista pueda dirigir sus movimientos. Borges ha escondido en el dia de ayer su cañon por estas montañas, para lo que poder averiguar estoy practicando las mas activas diligencias. Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. para su satisfaccion, asegurándole que la faccion de Borges se halla casi del todo destruida: y conociendo la imposibilidad de subsistir solo por esta parte, solo procuran pasar el Segre para unirse con los demas. Lo que trasmito á V. E. para el debido conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Cervera 17 de abril de 1836. =Ecsmo. Sr. =Francisco Espoz y Mina. =Ecsmo. señor secretario de Estado y del Despacho de la guerra.

Los individuos que se citan en el parte, y han sido fusilados, de la faccion de Borges, son los que siguen:

Fray José Mas del Santísimo Sacramento de la religion descalza, natural de Ruidoms.

Fray Andres Soler de San Juan Bautista.

Fray Francisco Delbarca, de la religion franciscana.

Juan Quelart (a. Guardabosch), natural de Lérida.

Gerónimo Rubis, cabo 1.º =Antonio Niuvó.

Nota. Entre estos van comprendidos el célebre P. Pigué, que tantos daños ha causado al bien de la justa causa que defendemos, y el que era capellan del batallon de Borges. =Niuvó. = Es copia. =Mina.

EL NACIONAL. = Desengañémonos; en Europa se hace todo lo que se desea, cuando hay voluntad de hacerlo; se quiso establecer lo nacionalidad belga, y se logró; se quiso abandonar los polacos á su suerte, y se logró destruir la nacionalidad polaca; se quiso que don Pedro derribase del solio á D. Miguel, y rodando está aun por el suelo este Benjamin de la santa alian-

za; se ha acordado que no reine don Carlos, y no, no reinara.

Este bien tan suspirado de todos los buenos españoles, como necesario para la felicidad del pais, está en nuestra mano; su realizacion solo pide que todos los liberales se unan para contribuir activamente al empeño, inteligencia y buena fé en los que manden, decision en todos los que han de obedecer, generosidad y celo en los que han de contribuir. Si tales elementos no se reúnen, tarde finará la guerra. Mas no por lejano ha de ser funesto el fin; no, señores; los peudones de don Carlos serán hollados, capitularán sus parciales, anonadarase la faccion; porque á nuestro lado combate el siglo y no son los Eguías, ni los Iturralses, ni los Abarcas, ni los principes trashumantes, ni los anatemas los que han de detener al siglo en su irrevocable marcha.

NOTICIAS DE LA FRONTERA.

Del Centinela de los Pirineos del dia 27 copiamos lo siguiente.

—Una carta de Vitoria, escrita por un oficial del estado mayor de Córdoba, habla de un encuentro tenido en las inmediaciones de esta ciudad, con una columna de facciosos de los cuales quedaron en el campo 150 hombres entre muertos y heridos.

—Escriben de san Sebastian que el general Evans habia llegado en la mañana del 22 con un batallon de escoceses y otro de chalpegórris. Cuatro buques ingleses cargados de municiones han salido de Santander para san Sebastian. Una parte de la caballeria inglesa se ha detenido en Vitoria.

—Se asegura que antes de ayer ha habido en Irun una riña con motivo de la distribucion del calzado.

—Del 1.º al 15 del corriente 120 carlistas han muerto en el hospital de Irache, de resultas de sus heridas.

(R. E.)

Al Mar.

SONETO.

No pretendo mirar alborotado
El vasto mar cuando lo azota el viento,
Ni ver al marinero en el momento
Tirar el ancla al fondo contristado;
No pretendo escucharlo conturbado
Encrespase y tocar al firmamento,
Mecer la nave viendo el escarmiento
Del naufrago que gime contrastado:
Es solo si mirarlo en grata calma,
Besar humilde la menuda arena,
Rizar sus ondas el Fabonio blando
Y estarse quieta y sosegada el alma
Libre por siempre de la amarga pena
Que dá al Grumete cuando está bramando.

José Ramirez Andres.

Imprenta de D. Manuel Santamaría.